



DIRECTRIZ DE VICERRECTORIA ACADÉMICA No. 001
(31 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO

EL VICERRECTOR ACADÉMICO
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En cumplimiento de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 literal l) del Acuerdo del Consejo Superior No. 487 del 18 de noviembre de 2019 Estatuto General de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, corresponde al Rector reglamentar las elecciones de representantes ante los órganos colegiados que sean de su competencia, en el marco del gobierno institucional y la participación de los diferentes estamentos universitarios.
2. Que, el artículo 19 literal g) del mismo Acuerdo 487 de 2019 establece que el Vicerrector Académico, o quien haga sus veces, es la autoridad competente para convocar la elección de los representantes estudiantiles ante el Consejo Académico.
3. Que, en desarrollo del artículo 19 literal g) del Acuerdo 487 de 2019, el proceso de convocatoria deberá garantizar que el representante estudiantil cumpla los requisitos allí establecidos, a saber: *“Un (1) representante de los estudiantes, en los renglones principal y suplente, que hayan aprobado por lo menos el cuarto período académico de su carrera, con matrícula vigente y que no se encuentren bajo sanción disciplinaria, elegidos por la mayoría simple de los estudiantes, en votación secreta, convocada por el Vicerrector Académico o quien haga sus veces con ese fin, para un período de un (1) año, sin posibilidad de reelección inmediata. La suplencia solo asistirá en el momento que el principal no pueda asistir.”*



**DIRECTRIZ DE VICERRECTORIA ACADÉMICA No. 001
(31 de octubre de 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO
ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO
DETERMINADO**

4. Que, el Acuerdo del Consejo Directivo 013 del 7 de diciembre de 2021, Reglamento Estudiantil, en su Capítulo V, regula la participación de los estudiantes en los órganos colegiados de dirección académica y administrativa de la Institución, estableciendo los derechos, deberes y condiciones para el ejercicio de la representación estudiantil, de acuerdo con los principios de responsabilidad, transparencia, democracia y pertenencia institucional.
5. Que, en mérito de lo expuesto, el Padre Vicerrector Académico de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

ESTABLECE QUE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA. Convocar a elecciones de Representantes de estudiantes al Consejo Académico de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, para el para el año dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO SEGUNDO. PROCESO. El proceso de elección, incluidas las votaciones, se realizará por medio del sistema académico Academusoft. Es necesario seguir los pasos del instructivo que se encuentra en la página web institucional. Para ejercer el derecho al voto, los estudiantes, deberán cumplir con los requisitos que solicita el sistema que lo acredita como estudiante. Cumplidas las fechas de votación, las urnas virtuales se cerrarán automáticamente, se realizará la verificación y escrutinio en la oficina de Secretaria General.

ARTÍCULO TERCERO. REQUISITOS. Los estudiantes que se inscriban como candidatos para estas elecciones, deberán adjuntar en formato digital (escaneado), debidamente soportados, los siguientes documentos al correo electrónico secretaria.general@jdc.edu.co:

- Carta de postulación, (con su firma y la firma de 5 estudiantes, quienes respaldan la postulación).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del carné estudiantil
- Foto tamaño carné, fondo blanco.
- Propuesta del Plan de Gobierno, para publicarla en la página web institucional a toda la comunidad educativa (el documento debe enviarse en formato de documento Word).



**DIRECTRIZ DE VICERRECTORIA ACADÉMICA No. 001
(31 de octubre de 2025)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO
ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO
DETERMINADO**

La inexistencia de alguno de los documentos solicitados en el presente parágrafo, implicará que se retire inmediatamente al postulante del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. CALENDARIO. Establecer las siguientes fechas:

Para el período de un (1) año 2026, así:

- Publicación de la Directriz en carteleras Institucionales de los programas académicos, página web Institucional: 31 de octubre al 5 de noviembre de 2025.
- Inscripciones: 6 al 11 de noviembre de 2025.
- Publicación de candidatos inscritos: 12 al 13 de noviembre de 2025.
- Fechas de votaciones: 14 y 20 de noviembre de 2025.
- Publicación de los resultados: 24 de noviembre de 2025.
- Posesión de los representantes electos: en la primera reunión de Consejo Académico a desarrollarse en el año 2026.

ARTÍCULO QUINTO. ESTÍMULO. Como estímulo para el representante de los estudiantes elegido en el renglón principal y que cumpla con las funciones establecidas como representante de estudiantes, sin falta a ninguna de las reuniones programadas por el Consejo Académico; se le otorgará un descuento del diez por ciento (10%) en valor de la matrícula, durante los dos periodos académicos en los que ejerza dicha representación. Este estímulo será efectivo al finalizar cada periodo académico, previa verificación del cumplimiento de sus funciones y certificación del 100% de asistencia a las reuniones, expedida por la Secretaría del Consejo Académico.

PARÁGRAFO. Durante los dos (2) periodos académicos del año 2026, en los que ejerza como representante de estudiantes ante Consejo Directivo, debe obtener promedio académico acumulado igual o superior a 4.0, y no haber sido sancionado disciplinariamente, requisito indispensable para poder obtener el estímulo.

ARTÍCULO SEXTO. PUBLICACIÓN. La presente directriz de Vicerrectoría Académica debe ser publicada en el sistema académico Academusoft, en las carteleras de los programas académicos de la Institución Universitaria, redes sociales institucionales y en la página web institucional, para conocimiento de todos los interesados.



Juan D Castellanos
Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002
NIT: 800.057.330-3

VIGILADA MINEDUCACIÓN

DIRECTRIZ DE VICERRECTORIA ACADÉMICA No. 001
(31 de octubre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS, PARA UN PERÍODO DE TIEMPO DETERMINADO

ARTÍCULO SÉPTIMO.VIGENCIA. La presente directriz de Vicerrectoría Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, el treinta (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025).


OSWALDO MARTÍNEZ MENDOZA, Pbro.
Vicerrector Académico

Elaboró: Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Director General de Asuntos Curriculares y Docentes.
Revisó: Mag. Rosa Prescelia Ayala Becerra, Secretaria General.